

DECRETO ALCALDICIO N° 002682
LITUECHE, 17 DIC 2013

DAEM: 0934.-
17/12/2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las Adquisiciones inferiores a 3 UTM, del Reglamento Ley 19.886: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

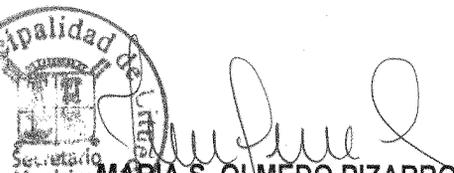
CONSIDERANDO :

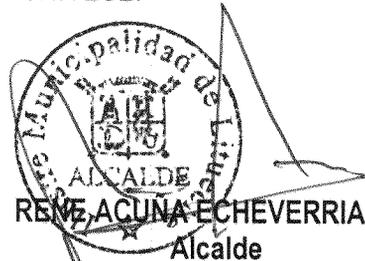
- Los recursos provenientes de la Ley Sep de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- Área: "Convivencia Escolar".
- Acción: Celebraciones Institucionales.
- La Licenciatura de la Escuela programada para los días 17 y 18 de Diciembre de 2013.
- La necesidad de Adquirir cubre piso para la escenografía de las Licenciaturas.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad Adquisición inferior a 3 UTM.
- Las 3 cotizaciones presentadas por la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- Las 3 cotizaciones que exige el sistema.
- La Cotización de Héctor Núñez González, es la más económica.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad "ADQUISICION INFERIOR A 3 UTM" al siguiente oferente:
 - **HECTOR NUÑEZ GONZALEZ.**
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:
 - **HECTOR NUÑEZ GONZALEZ, N° Rol único nacional N° 09.500.834-8, por un valor de \$ 88.320.- (Ochenta y ocho mil, trescientos veinte mil pesos), valor con iva incluido.**
- 3.- Impútese el gasto a los recursos de la Ley Sep, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

MLH/MOP/RDD/gve